DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Subdireción de Diseño y Administración de Operaciones

Oficina Sistemas de Información GUÍA DE USUARIO – NUEVOS CAMPOS

VISTO BUENO – INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMIENTOS - INVIMA

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo viene trabajando en la facilitación y agilización de las solicitudes de importación con las diferentes entidades que hacen parte de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE desarrollando validaciones en el módulo de VUCE-importaciones que le permite a las agencias o importadores diligenciar la información de sus productos de manera mas precisa y así obtener una respuesta de su trámite en menor tiempo.

La presente guía de usuario tiene como finalidad mostrar de una forma práctica y simple los pasos a seguir por parte de la agencia o el importador para diligenciar o elaborar su solcitud incial de importación, teniendo en cuenta los campos nuevos que aplica solamente para las hortalizas y/o frutas, que se tipifican para el consumo humano y se clasifican como alimentos naturales sin proceso de transformación (fresco o refrigerado), a excepción de las carnes y pescados, los cuales son empleados para uso gastronómico.





TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	Pág. 3
2.	PROPÓSITO	Pág. 3
3.	REQUISITOS	Pág. 3
4.	DESARROLLO	Pág. 5





1 OBJETIVO

Orientar a las agencias e importadores sobre el diligenciamiento de una solicitud de importación relacionada con aquellos alimentos como hortalizas y/o fruta que se tipifican dentro del consumo humano y se clasifican como alimentos naturales sin proceso de transformación (fresco o refrigerado), a excepción de las carnes y pescados y que son empleados para uso gastronómico. Este tipo de productos requieren del visto bueno del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimientos (en adelante INVIMA), el cual se encuentra disponible en la plataforma de la VUCE del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2 PROPÓSITO

El propósito de este documento es describir los campos a diligenciar, cuando la solicitud tiene aquellos alimentos como las hortalizas y/o frutas que se tipifican dentro del consumo humano y se clasifican como alimentos naturales sin proceso de transformación (fresco o refrigerado), con excepción de las carnes y pescados y son empleados para uso gastronómico, los cuales deben ser revisados por la entidad INVIMA.

3 REQUISITOS

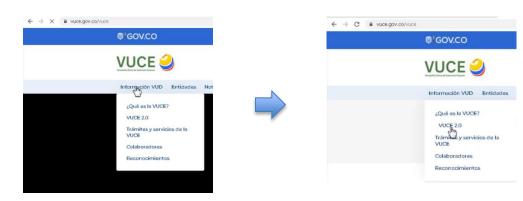
- Contar con un usuario y contraseña de autenticación necesarios para acceder a los módulos de la VUCE.
- Para el diligenciamiento de la solicitud de importación, carga masiva e instructivo de pago entre otros, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha dispuesto en el portal de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE los documentos que soportan la interacción con el sistema.

El enlace es: https://www.vuce.gov.co/vuce/vuce-2-0

4



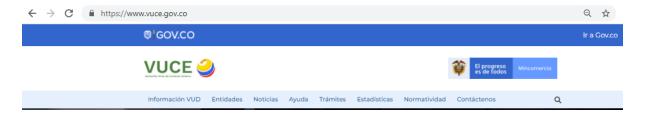




4 DESARROLLO

A continuación, se presentan los pantallazos que muestran los pasos a seguir para acceder al módulo de importaciones VUCE 2.0 con un usuario y clave que se asignaron en el momento de la creación.

4.1 Ingresar al Portal Web de la VUCE en el siguiente enlace: https://www.vuce.gov.co/



4.2 Después de ingresar al Portal Web, en la parte inferior se localiza el "módulo de importaciones VUCE 2.0" representado con la siguiente imagen:





Importaciones VUCE 2.0

Para acceder, debe dar clic sobre la imagen o en el texto: "Importaciones VUCE 2.0". Con esta acción, se despliega la siguiente ventana:



Luego se debe dar clic en el botón:

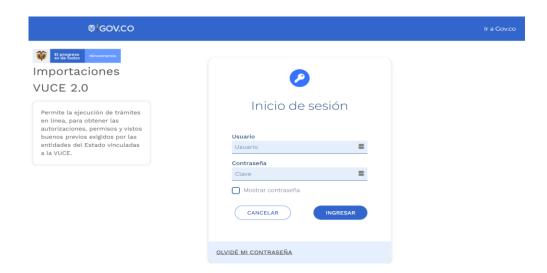
IR A IMPORTACIONES VUCE 2.0

Con esta acción se despliega la siguiente pantalla de datos:





6



En esta pantalla se debe autenticar, es decir, debe digitar el usuario y la contraseña que lo identifica como tal para acceder al módulo "Importaciones VUCE 2.0".

Seguido debe dar clic en el botón:

INGRESAR

4.3 Al ingresar al módulo "Importaciones VUCE 2.0", se despliega la siguiente ventana.

En la parte izquierda de la pantalla se visualiza una franja con las diferentes funcionalidades disponibles en el aplicativo.



El sistema dispone de **dos funcionalidades** para la creación de la solicitud:

"Solicitud de Importación"



<u>OPCIÓN 1</u>: Permite el diligenciamiento de manera manual, es decir, paso a paso la información de cada registro.

"Carga Masiva"



OPCIÓN 2: Permite el cargue de varios solicitudes , con toda la información requerida, la cual esta contenida en el archivo TXT.

Este archivo es generado por cada Agencia o Importador, en su propia de aplicación .

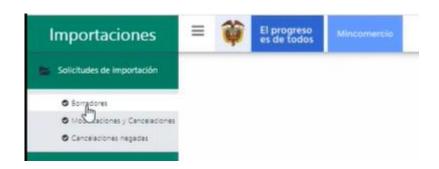
4.3.1 Opción 1 – Solicitudes de importación

A continuación se describe la funcionalidad "Solicitudes de importación":

Se da clic en la opción "Solicitudes de importación". Con esta acción se despliegan las opciones de este submenú. En este punto, se da clic sobre la palabra "Borradores":







Después de esta acción, se despliega una ventana donde se visualizan en forma de tabla o lista las solicitudes procesadas mediante este mecanismo. Si es el primer borrador solo se visualiza el encabezado de la tabla:



Para generar una solicitud borrador se debe dar clic en el botón "Nuevo Borrador":



Después de esta acción se despliega la siguiente ventana:





9





Los campos de esta ventana son:

<u>Campos</u>	<u>Descripción</u>
Nombre	Es un campo de texto. Se ingresa la denominación con que se identifica el trámite a realizar por parte del usuario.
Tipo de Licencia	En este campo se selecciona la opción: "Creación"

Después de escribir el nombre y seleccionar el tipo de licencia, se da clic en el botón "Guardar".

Con esta acción se presenta en pantalla el siguiente mensaje "Creación Realizada Exitosamente", el cual confirma la generación del borrador, asignando un número de identificación automático.









Se da clic en la palabra "Entendido" para continuar con el proceso.

Como paso siguiente se visualiza en pantalla la información de esta manera:



La información de cada imagen representa cada una de las pantallas en el siguiente orden:



Pantalla 4 6 1

Campo e información que se visualiza

"Apoderado"



"Solicitante"



- - Nit Agencia de Aduanas o Apoderado.Razón Social.
 - Representante Legal.
- · Ciudad.
- Dirección.
- Teléfono.
- Nit del Importador (Este campo es de selección. Al momento de realizar la selección se presenta en pantalla los datos del resto de campos listados).
- Nombre del Importador.
- Representante Legal.
- · Ciudad.
- Dirección.
- Teléfono.

En esta sección se pregunta si la importación requiere hacerse a través de FNE, INDUMIL u otra empresa autorizada. Se elige la opción "**No**"









Solicitudes Especiales

Se desplegará en esta pantalla de "Solicitudes Especiales" la lista de especificaciones que aplica para la selección efectuada.







"SubPartidas"





Campo	Descripción	
Consultar	Presenta dos opciones:	
Subpartida por:	Referencia	Referencia
	O Referencia Descripción	Descripción
Referencia	Campo de selección.	
Subpartida	8408209000 :: Los demás motores de émbolo (pistón) de eno utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	endido por compresión (diesel o semidiesel) del tipo de los
	Debe ser una subpart Anexo y que correspo	•
Unidad de	•	onda a INVIMA
Unidad de medida	Anexo y que correspo	onda a INVIMA

La integración aplica solo para las subpartidas asociadas a las hortalizas y/o frutas. Para los demás productos la solicitud de importación es procesada de manera habitual. En este parte se destacan los campos condicionales para llevar a cabo la interación de manera exitosa.



















Esta ventana tiene los siguientes campos:

Campo	Descripción	
Cantidad	Es la cantidad de producto a importar y	
	debe corresponder a la unidad de medida	
	de la subpartida.	
Valor	Es el precio UNITARIO del producto a	
Unitario	importar.	
Países de	Campo de selección. El sistema despliega	
Origen	los países para facilitar la búsqueda del	
	país de origen del producto a importar.	
	Pais(es) de Origen FILPINAS x	
Descripción	Descripción detallada del producto definido	
	por el importador o la Agencia.	

Después de diligenciar los campos de la ventana "Agregar item" se da clic en el botón "Aceptar



Con esta acción se visualiza la siguiente información en pantalla:

En el lado izquierdo de la pantalla se lista en cascada la información registrada: Ejemplo:









Con esta presentación el usuario puede acceder fácilmente dando clic sobre la información que deseo visualizar.

En el lado derecho se presenta de la siguiente forma:



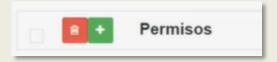
En esta ventana se diligencia los siguientes campos:

Сатро	Descripción	
Exclusivo de vehículos	Exclusivo de Vehículos	No
Material CKD	Material CKD	No

En esta pantalla se debe dar clic sobre la imagen:



Con esta acción se habilita la opción "Permisos":



Se da clic en el botón "+"



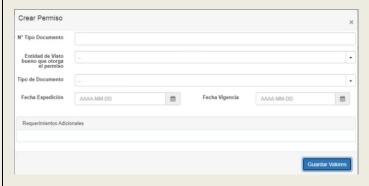








Con esta acción se despliega la ventana "**Crear Permiso**":



Esta ventana tiene los siguientes campos:

Campo	Descripción
No Tipo Documento	Es el número de permiso premio emitido por la entidad
Entidad de Visto Bueno que otorga el permiso	Campo de selección. Se debe seleccionar la entidad "Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos" - INVIMA: Al efectuar la selección de la entidad se
	habiltan en el aparte de "Requerimientos Adicionales" un confjunto de campos para su diligenciamiento, los cuales serán detallados en esta sección.
Tipo de Documento	Campo de selección. Se despliegan las siguientes opciones: - Autorización Minsalud - Autorización INVIMA - Certificado - Circular externa - Notificación sanitaria cosméticos o higiene doméstica







- Permiso de comercialización - Registro Sanitario	
	Autorización Minisalud Autorización Minisalud Autorización Minisalud Certificado n Circular externa Notificación sanitaria cosméticos o higiene domestica Permos de comercialización Protocció Registro Sanitario Se puede seleccionar cualquiera de las opciones disponibles.
Fecha Expedición	Campo de selección o editable siempre que se digite en el formato indicado. Tiene formato Año – Mes – Día (AAAA-MM-DD). Corresponde a la fecha de expedición del documento seleccionado en el campo "Tipo de Documento".
Fecha Vigencia	Campo de selección o editable siempre que se digite en el formato indicado. Tiene formato Año – Mes – Día (AAAA-MM-DD). Corresponde a la fecha de de la vigencia indicada en el capo "Tipo de Documento".

APARTE - "Requerimientos Adicionales"

En este aparte se habilita y despliega en pantalla cuando se selecciona la entidad INVIMA.

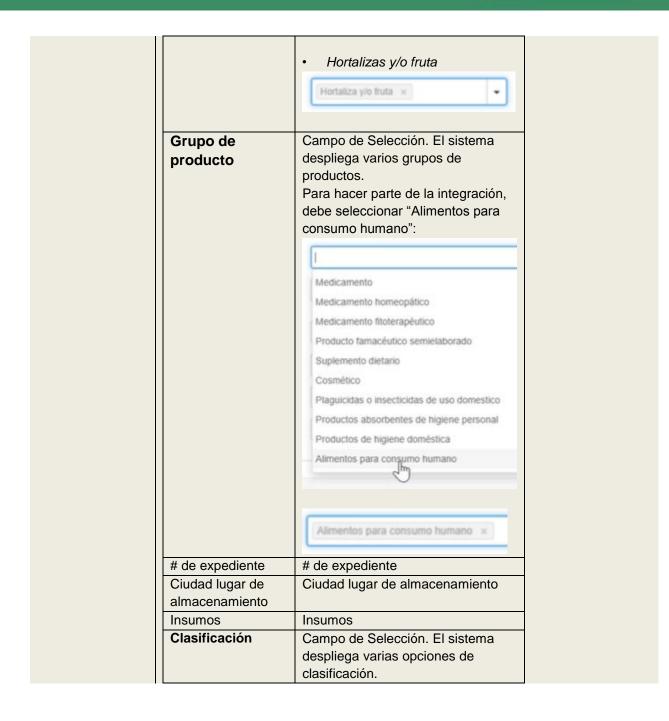
La agencia o el importador debe diligenciar los siguientes campos como condición para la ejecución de la integración:

Campo	Descripción	
Tipo de	Campo de Selección	
producto	El sistema despliega varios	
	productos.	
	Para hacer parte de la integración,	
	debe seleccionar el producto:	



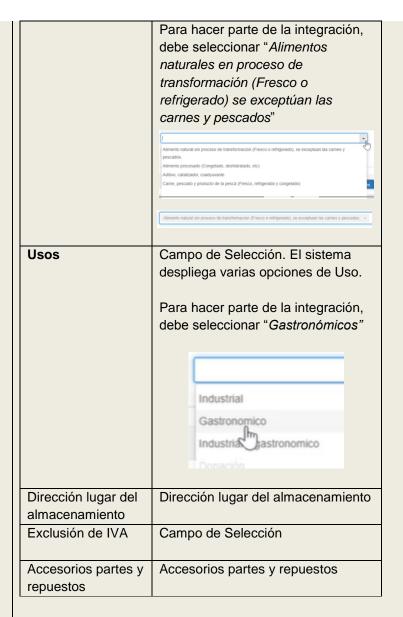












Se aclara que los campos en **negrilla** <u>no son de</u> <u>obligatorio diligenciamiento</u> y tampoco limitan el procesamiento de la lo solicitud.

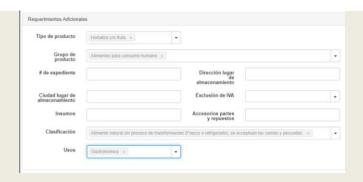






20





Al finalizar se debe dar clic en el botón "Guardar Valores"



Después de acción se visualiza en pantalla la información del item 1:



Se pueden adicionar tantos productos (item) como lo desee el usuario, sin embargo, para la integración, todos los productos deben pertenecer a un mismo **país de origen,** el cual se selecciona en el campo de la ventana "*Agregar item*".







"Vistos Buenos"



Aparece el siguiente título: "Entidades sugeridas a partir de las subparidas seleccionadas" y se visualiza lo siguiente:

INVIMA Instituto Nacional de Vigilancia de Med. Alim

La solicitud debe ir al INVIMA

Debajo aparece otro título "Entidades Adicionales" y se activa un campo de selección así:



En este punto el usuario procede a la radicación y se ejecuta el proceso de evaluación a conformidad.

"Anexos"

Son seleccionados dependiendo de los requisitos exigidos por cada entidad.

"Solicitud Formato"

Pueden ser PDF o archivos comprimidos.

Los botones localizados en la esquina inferior derecha permiten las siguientes acciones:



Con los botones "Anterior" y "Siguiente" el usuario puede desplazarse entre las pantallas que visualizan los diferentes apartes del Borrador de la Solicitud.

Se visualiza resaltado de color verde la imagen que identifica la sección que se está diligenciando en la solicitud, como se muestra en la siguiente imagen:



Para el caso de ejemplo, se muestra la pantalla que contiene la información del "Apoderado".







Guardar

Al dar clic en este botón se guarda la información que se ingresa o selecciona en cada uno de los campos disponibles por cada pantalla que muestra el aparte del Borrador de la Solicitud.

4.3.2 Opción 2 - Carga Masiva

Para hacer uso de esta funcionalidad es necesario que se tenga encuenta los lineamientos establecidos que aplican para la estructura del archivo en formato XML, el cual es generado por cada aplicación externa que tenga la Agencia o el Importador.

Para mayor información en el debido uso de esta funcionalidad, se sugiere consultar el siguiente enlace / aparte "CARGA MASIVA" sobre los documentos relacionados:

https://www.vuce.gov.co/vuce/vuce-2-0

Tener encuenta que se deben incluir en el archivo con formato XML, los **nuevos códigos** definidos para las "Hortalizas y/o fruta" tipificados dentro de consumo humano, clasificados como alimentos naturales sin proceso de transformación (fresco o refrigerado), con excepción de las carnes y pescados que son empleados para uso gatronómico.

Estos códigos deben corresponder a los incluidos en la última versión de la "Tabla de Códigos" publicada en el mismo enlace mencionado.

Una vez generado el archivo en formato XML, se accede a la VUCE y se da clic en la opción "Carga Masiva" como se muestra en el <u>numeral 4.3</u> del presente documento.

NOTA:

Con esta acción se despliega y visualiza la siguiente pantalla:





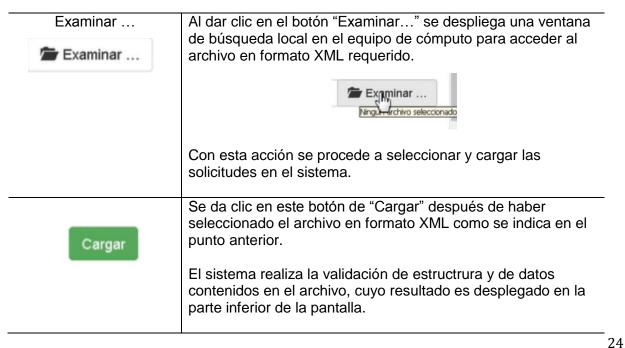




En el campo "Borrador de licencia" se realiza el cargue del archivo como se indica a continuación:

Borrador de licencia Seleccionar archivos...

Los botones disponibles en esta pantalla son:









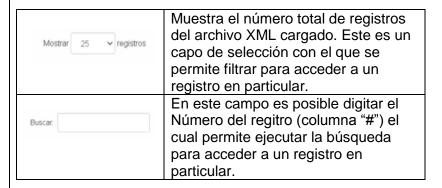
Parte inferior de la Pantalla (Lista)

El resultado de la validación se verfica dando clic en el botón de la columna Resultado

Donde el botón de color **amarillo** indica que hay error, y este se visualiza dando clic sobre este boton.

Donde el botón de color azul indica que debe cargas anexos,

Donde el botón de color **verde** indica que esta todo bien y listo para pasar al paso de firma.



Para más información se sugiere consultar los instructivos publicados en el Portal Web de la VUCE - menú "Información VUD".

Para que proceda la **integración** en el uso de esta funcionalidad de "Carga Masiva" se debe garantizar que la información contenida en el archivo XML que se cargue, deben cumplir con las condiciones mencionadas en el presente documento en cuanto a los productos como las <u>hortalizas y/o frutas</u>, que se tipifican para el <u>consumo humano</u> y se clasifican como <u>alimentos naturales sin proceso de transformación (fresco o refrigerado)</u>, a excepción de las carnes y pescados, los cuales son empleados para uso gatronómico.

4.4 Firma

Al concluir el diligenciamiento de la solicitud bien sea por la Opción 1 "Solicitud de Importación" (numeral 4.3.2) o la Opción 2 "Carga Masiva" (numeral 4.3.1), se procede con la firma.







Para ello, se debe acceder a la pantalla principal del aplicativo como se muestra en el <u>numeral 4.3</u> del presente documento.

Después de esta acción se debe dar clic en la opción "Documentos para firma". Los pasos subsiguientes se encuentran documentados en el "Instructivo Firma Digital" y el aparte "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS" del Portal Web – Enlace:

https://www.vuce.gov.co/vuce/vuce-2-0

La radicación se debe ejecutar según el procedimiento establecido e indicado en el instructivo publicado en el enlace y que orientan sobre el diligenciamiento de la solicitud en forma práctica y guiada.

Si fueron diligenciados los campos destacados en el presente documento se ejecuta la **integración** y el sistema realiza el procesamiento automático de la evaluación, bien sea del diligenciamiento manual o el cargue masivo respectivamente.

4.5 Pago

Cuando la solicitud es evaluada mediante el procesamiento de **integración**, el sistema valida de manera automática si a la solicitud le aplica la solicitud de pago.

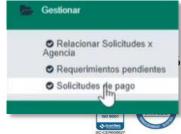
<u>ACLARACIÓN</u>: Este procedimiento de Pago que realiza el sistema automáticamente para las solicitudes de importación, es considerado como el requerimiento de pago que le hace la entidad a la Agencia o Importador, en el cual aplican los terminos del contencioso administrativo.

Esta validación se efectúa a partir de la integración de **VUCE** con el **SAR-INVIMA** y se establece si requiere o no la aplicación de cobro. En caso afirmativo, el sistema notifica a la bandeja del usuario (agencia o importador) la solicitud de pago respectiva.

Para la gestión de pago, se debe acceder a la pantalla principal como se muestra en el <u>numeral 4.3</u> del presente documento. En esta pantalla se visualizan todas las funcionalidades del aplicativo.



Al dar clic en la opción "Gestionar" se despliegan las opciones de este



submenú. En este punto, se da clic sobre la opción "Solicitudes de Pago" como se muestra a continuación:

Con esta acción se despliega la siguiente pantalla:



En esta pantalla el sistema dispone los pasos para acceder a los pendientes de pago de entidades "VoBo Pendientes de Pago" acuerdo con el procedimiento establecido sobre las solicitudes evaluadas por el sistema para esta integracion con Invima.

Se visualizan y destaca de la siguiente manera:



En la pestaña "VoBo Pendientes de Pago" al dar clic para acceder y llevar a cabo el proceso de gestión de pago, se muestra la siguiente pantalla:









El procedimiento que aplica para ejecutar el pago está debidamente documentado en el "**Instructivo Pagos**" publicado en el enlace: https://www.vuce.gov.co/vuce/vuce-2-0, según aclaró en el numeral3 del presente documento.

Una vez efectuado el pago la solicitud de importación continúa el procesamiento habitual.

Es importante que el usuario diligencie correctamente el formulario, dejando claro los siguientes campos, cuando los mismos apliquen:

- La Subpartida corresponda a los vigente de la Entidad, es decir, INVIMA
- La integración aplica solo para las subpartidas asociadas a las hortalizas y/o frutas que cumplen las condiciones de los campos destacados en el presente documento para que la solicitud de importación sea evaluada por el mecanismo de integración dispuesto para los campos nuevos.
- Para el caso del archivo XML de Carga Masiva, los códigos de los productos especificados para la integración deben corresponder a la última versión de la "Tabla de Códigos" publicada en portal web de la VUCE – Menú: Información VUD.

Con la selección del producto indicado en la pantalla "Subpartidas", también se debe asegurar el diligenciamiento de los campos que son habilitados en el Aparte "Requerimientos Adicionales" de "Permisos" como se indica en el contenido del presente documento:

#	Campo	Diligenciamiento - Integración
1	Tipo de Producto	Hortalizas y/o Fruta
2	Grupo de Producto	Alimentos para consumo humano
3	Clasificación	Alimentos naturales en proceso de transformación (Fresco o refrigerado) se exceptúan las carnes y pescados
4	Usos	Gastronómico

 Todos los productos (ítems) que se registren deben corresponder a un mismo país de origen, el cual se especifica al momento de agregar item.



